I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000150

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

Cerrillos, 30 ENE 2020

V I S T O S:

La Providencia N°103/0124/2020 del Administrador Municipal; el Comprobante de saldo presupuestario S/N del encargado de Presupuesto Educación en SECPLAN; fotocopia del Ordinario N°400/032/2020 de la Dirección de Administración y Finanzas; del Ordinario N°1000/047/2020 de la Dirección Jurídica; del Memorándum N°407/053/2020 de la Jefa del Departamento de Servicios Generales; los Decretos Exentos N°202/1594/2017, N°202/005/2018 y N°202/140/2018; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1594/2017 se llamó a Propuesta Pública denominada **"Servicio de Aseo y Limpieza de Gimnasio Municipal" ID 812-74-LQ17,** adjudicándose mediante Decreto Exento N°202/005/2018 y cuyo contrato se aprobó mediante Decreto Exento N°202/140/2018, suscrito con el oferente **Máximo Servicio de Aseo Integral y Mantención de Jardines Limitada.**

Lo establecido en el punto 19, de las Bases Administrativas Generales "Aumento o disminución de Contrato", de aumentar hasta por un 20% el contrato en lo relativo al servicio montos y/o plazos.

D E C R E T O:

1. Autorízase la extensión del contrato denominado **"Servicio de Aseo y Limpieza de Gimnasio Municipal"**, suscrito con la empresa **Máximo Servicio de Aseo Integral y Mantención de Jardines Limitada,** sancionado por Decreto Exento N°202/140/2018, en un **20%, a contar del 24 de enero y hasta el 24 de mayo de 2020**, por un monto total del período de **$13.566.000.- (trece millones quinientos sesenta y seis mil pesos) I.V.A. incluido.**

2. La Dirección Jurídica elaborará la extensión del contrato correspondiente, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales que lo regulan.

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el documento original.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000150

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

4. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.08.001 "Servicio de Aseo y Limpieza del Gimnasio Municipal, del presupuesto Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh/mgpc.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S.
Oferente
Gimnasio Municipal
Página web.